

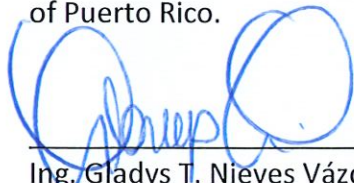
El Préstamo Interbibliotecario es una transacción en donde los recursos bibliográficos de una biblioteca se prestan a otra por determinado período de tiempo.

Este servicio tiene el propósito de facilitarle al investigador materiales que por su naturaleza especializada no se encuentran en nuestra biblioteca. Además, contribuye a una mayor utilización de los recursos bibliográficos existentes en el Centro de Recursos para la Información de EDP University of Puerto Rico y las bibliotecas de otras instituciones educativas.

1. Los Préstamos Interbibliotecarios se ofrecen a los profesores, estudiantes y empleados.
2. El préstamo debe limitarse a títulos que no se encuentren en el Centro de Recursos para la Información.
3. El solicitante está obligado a cumplir con las condiciones que preste el recurso, como, por ejemplo: cargos por trámites, reproducción, franqueo, fax, multas, etc.
4. El solicitante llena una solicitud por cada préstamo.
5. El solicitante debe proveer toda la información bibliográfica del recurso a solicitar.
6. El solicitante debe entrevistarse con un bibliotecario para determinar:
  - a. Si el material es apropiado para ser solicitado a través de Préstamo Interbibliotecario.
  - b. Tiempo de trámite.
  - c. Restricciones del préstamo.
  - d. Verificación de la información.
  - e. Otros detalles importantes.
7. La solicitud del recurso debe hacerse por lo menos una semana de anticipación a su uso.
8. Una vez entregado el material en calidad de Préstamo Interbibliotecario, el mismo deberá ser devuelto a nuestro Centro de Recursos para la Información en o antes de la fecha de vencimiento. Cargos por multas serán cobrados al solicitante.

### Vigencia

Esta política tendrá vigencia inmediata a partir de la firma de la Presidenta de EDP University of Puerto Rico.



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez  
Presidenta  
EDP University of Puerto Rico

9/25/2024

Fecha

**CENTRO DE RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.**

Como parte de los planes para el desarrollo y fortalecimiento de la colección del Centro de Recursos para la información del EDP University of Puerto Rico, se suscribe el siguiente acuerdo con la Biblioteca.

**PROPÓSITO:** El propósito de este acuerdo interbibliotecario o alianza es compartir recursos educativos entre las instituciones académicas sin que se pretenda sustituir las necesidades básicas de información de los programas y el currículo de cada institución.

**ACUERDO:** Las instituciones firmantes, representadas por el director (es) de sus bibliotecas, acuerdan que compartirán recursos educativos siguiendo las cláusulas a continuación:

1. Solamente circularán fuera de las salas de estudio los libros de la Colección de circulación por un periodo no mayor a treinta (30) días
2. Fotocopias de artículos de revistas de diez (10) páginas o menos serán libre de costo.
3. Los usuarios podrán solicitar personalmente el recurso presentado el volante de préstamo interbibliotecario (Formulario de American Library Association) autorizado por la biblioteca de la institución solicitante o a través del personal bibliotecario.
4. La institución solicitante se responsabiliza totalmente por el recurso prestado.

Los usuarios podrán tener acceso a las colecciones a través de los catálogos en línea, para localizar la información que necesitan.

Este acuerdo estará en efecto hasta su cancelación, previa notificación por escrito de una de sus partes.

\_\_\_\_\_  
Director/a CRI

\_\_\_\_\_  
Director/a Biblioteca

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

EDP University of Puerto Rico  
Institución

\_\_\_\_\_  
Institución